



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 13 de Noviembre de 2020

EDICION N° 10.590

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 60/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402081117-29109-E: Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gancedo — Ejercicio 2018, Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 — A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Gancedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 49/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402081117-29074 -E: Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai — Ejercicio 2018, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Doscientos treinta y un millones cuatro mil seiscientos tres pesos con 25/100 (\$ 231.004.603,25); Egresos: Doscientos veinticuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos con 86/100 (\$ 224.584.870,86); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Seis millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos treinta y dos pesos con 39/100 (\$ 6.419.732,39); Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

ACUERDO PLENARIO N° 13/20 — PTO. 3° EXPTE. N° 400121119-30794-E: Reanuda los plazos de los procesos jurisdiccionales y de control limitado al Ejercicio 2019, y en relación a los trámites de esa naturaleza a cargo del Sector Público Provincial de este Tribunal de Cuentas, a partir del 3 de noviembre del año 2020.

Dr. Victor Rolando Arbues

Secretario a/c

s/c

E:13/11 V:18/11/2020

JUDICIALES

EDICTO: Dra SILVANA CAROLINA GOMEZ, Juez titular del Juzgado Laboral de 1° Instancia N°1, Secretaria N°1, sito en calle Obligado N°229, planta baja de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados **“SOSA SERGIO SEBASTIAN C/ TRAVO RAUL S/ Despido”** Expte. N°1506/18, se cita por tres publicaciones en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a juicio los derechos habientes del SR. SERGIO SEBASTIAN SOSA DNI N°29.465.687 fallecido en Resistencia en fecha 08 de junio de 2020, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Fdo. Secretario. 20 de Octubre de 2020.

Dra. Maria Silvia Merola

Secretaria

s/c

E:13/11 V:18/11/2020

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PEREYRA, VICTOR EDUARDO, DNI. N°39.311.080, que en la causa caratulada **“PEREYRA VICTOR EDUARDO Y POLESCHUK JONATHAN EDUARDO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO”**, Expte. N° 511/2020, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 274/2020 Charata, Chaco, 18 de agosto de 2020. Y VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a PEREYRA, VICTOR EDUARDO,D.N.I. N° 39.311.080, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 inc. b) del Código de Faltas Provincial, porque el hecho denunciado no encuadra en figura contravencional alguna, conforme lo previsto por los arts. 140, 141, 144 de la Ley 850-J y Art. 359 inc. 2) del C.P.P. de la Prov. del Chaco. II) ... III)

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 6 de noviembre de 2020

Dr. Renzo Exequiel Ayala Sartor
Secretario

s/c E:13/11 V:25/11/2020

>*<

EDICTO: El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: "**MALDONADO HIPOLITO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°243/2020, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Maldonado Hipólito D.N.I. N°7.418.924, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**".- Charata, Chaco, 30 de Septiembre de 2020.-

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria N°1

s/c E:13/11/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°1 a cargo de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, hace saber por tres días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVIK, Mat. 444, CUIT 20218494316 rematará el día miércoles 02 de diciembre del 2020 a las 10,00 Hs. sobre Ruta Nacional 16 Km. 184 aprox., el inmueble allí existente con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo y determinado como: Circ. X, Ch. 135, Pc. 8, inscripto al Folio Real Matrícula N2 21.773, del Depto. Cdte. Fernández. con una superficie de 3 Has. El inmueble se encuentra desocupado conforme acta de constatación de fs. 547 y dentro del mismo existe un tinglado de unos 35 mts. de largo por 40 mts. de ancho y 12 mts. de alto, cerrado por ladrillos de 30 cm, un Silo en buen estado de conservación y una balanza. Todo el predio se encuentra cercado por alambre con columnas de cemento. BASE: \$ 26.582.- equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. DEUDAS: Municipalidad en concepto de Imp. Inmobiliario \$ 4.152 al 24/04/19, SECHEEP \$ 6.749 al 10/09/19. CDNDICIONES: SEÑA 10% Y COMISIÓN DE LEY 6% acto de remate, saldo al aprobarse Judicialmente la misma, las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**GRECZNY, EMILIO E. C/ COSEF. LTDA. S/ QUIEBRA**", Expte. 1068/09, Sec. 2, Informes y visitas diarias concretarlas con el Martillero actuante Sr. JAVIER JOVANOVIK, en calle Superiora Palmira (17) 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 364-4469009, e-mail javier100471@yahoo.com.ar, se comunica que los asistentes al acto lo tendrán que hacer con barbijo y/o tapa boca, acompañados de sus respectivos D.N.I., Sáenz Peña, Secretaría, 06 de Noviembre de 2020.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

c/c E:13/11 V:18/11/2020

>*<

EDICTO: El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: IBANEZ, GABRIELA ELIZABET, M.I. N° 39.310.889, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**IBANEZ, GABRIELA ELIZABET S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 268, F° 222, AÑO: 2020; bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria N° 2, Charata, Chaco, 30 de octubre de 2020.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria N°2

R. N°: 183.397 E:13/11/2020

>*<

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249 2° Piso, de Resistencia Provincia de Chaco, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores de FRANCISCA ALMIRON DNI 04.529.583, a fin que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALMIRON, FRANCISCA s/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE 2019/14. Resistencia, 10 de noviembre de 2014.-

Nelida Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R. N°: 183.315 E:13/11 V:16/11/2020

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez; Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por dos (2) días, autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ AYALA MARTIN EDUARDO Y GODOY VICTOR ALEJANDRO s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 5255, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 21 de noviembre de 2:020, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N°. 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PTAS, MODELO ONIX 1.4 N LT, AÑO 2015, MOTOR MARCA CHEVROLET N° BK5005375, CHASIS MARCA CHEVROLET N°

9BGKS48T0FG384979, DOMINIO ORX-056, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad: \$ 18.770,18 al 31/03/20, todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- CONDICIONES: BASE \$ 218.005 Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base designada y transcurrido 30 minutos de la hora fijada se subastara sin limitación de precio. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1.001, cel.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroobel.com.ar Web: www.martilleroobel.com.ar

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 184.517

E:13/11 V:16/11/2020

————— >*< —————
EDICTO: El Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de Julio N°590 de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. DARIO ALVARO LLANEZA, ordena la publicación en el Boletín Oficial por un día y en un diario local de mayor circulación, citándose a herederos, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. PLETENCHUK JUAN, D.N.I. N° 7.708.555, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses desde esta publicación, se presenten a hacer valer derechos en autos "**PLETENCHUK JUAN S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°265/2020, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 27 de Octubre de 2020. Secretaria de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada.

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaria N°1

R. N°: 184.513

E:13/11/2020

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz de Corzuela, a cargo de la Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ -Juez de Paz- en los autos caratulados "**TORREZ ESTELA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. N°523/20, Secretaria Única, en trámite por ante el Juzgado de paz, de la ciudad de Corzuela, citase por edictos a herederos y acreedores para que en el término no menor a un mes y ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos y que se publique por UN (1) día, en el boletín oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial. Fdo Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ. -Juez de Paz.- Dra. RADIS Nori Andrea-Secretaria Provisoria-Corzuela 08 de Octubre de 2020.

Dra. Nori Andrea Radis
Secretaria Provisoria

R. N°: 184.515

E:13/11/2020

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima segunda Nominación de esta ciudad sito en Av. Laprida N° 33- Torre II-, en los autos caratulados: "**TARRAGO TERESA S/ JUICIO SUCESORIO ABINTESTATO**", Expte, N° 14093/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante TARRAGO TERESA, L.C. N° 0.900.269 , para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local.- Resistencia, 05 de febrero V018.- Dra. VANINA ALCARAZ ACOSTA-Abogada Secretaria Provisoria -Juzg. Civ. y Com. N° 22-

Nancy V. Navarro
Secretaria Provisoria

R. N°: 184.518

E:13/11/2020

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaria, a cargo de la Dra. Marta L. I. Sena, sito en Almirante Brown N° 249, Segundo Piso, ciudad, en los autos caratulados "**GONZÁLEZ, PEDRO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expediente N° 1.668/19, cita por un (1) día a herederos y acreedores de PEDRO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 07.402.050, para que dentro del plazo de UN (1) MES que se contarán a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 07 de Octubre de 2020. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez

Marta L.I. Sena - Secretaria

R. N°: 184.520

E:13/11/2020

————— >*< —————
EDICTO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19 sito en calle López y Planes N° 38 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dre, MARTA B AUCAR DE TROTTI, Juez, en los autos caratulados "**ROMERO CIRILO ARSENIO Y SOTO DE ROMERO DELFINA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 5815/20, cita por Un Día los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos al patrimonio relictos de los causantes: Sr. ROMERO CIRILO ARSENIO, M.I. N° 210.471 y Sra. SOTO DE ROMERO DELFINA, M.I N° 224.241, para que en el plazo de TREINTA (30) días, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos.- Resistencia 27 de Octubre de 2020,-

Maria Soledad Serrano
Secretaria

R. N°: 184.521

E:13/11/2020

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaria José Miguel GONZALEZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos Y acreedores de Josefa MEZA, D.N.I. 10.214.642 en Expte. N°266/20 Caratulado "**MEZA JOSEFA S/JUICIO SUCESORIO -AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, Chaco, 10 Noviembre de 2020.-

Dra. Uribarri Ma. Laura
Juez de Paz y Faltas Titular

R. N°: 184.533

E:13/11/2020

EDICTO: La Dra. Miriam Raquel Moro Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil Y Comercial N° 22 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Avenida Laprida N° 33 Torre31- 4° Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**LENCINAS, ESTANISLAO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 11.114/19, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ESTANISLAO LENCINAS, D.N.I. N° 7.517.985, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia Chaco 23 de Octubre de 2020.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R. N°: 184.528

E:13/11/2020

EDICTO: La Dra. ROMINA MILENA MARKUS, Juez de Paz Letrado de Primera Categoría Especial. por suplencia, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle de Lavalle N° 232 Planta Baja, de la Ciudad de Villa Ángela, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a los herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don LAWRYNOWICZ, WLADZIMIERZ Mi. N° 7.534.269 y DORREGO, OCTAVIA M.I N°6.568.488, a comparecer en autos: "**LAWRYNOWICZ WLADZIMIERZ Y DORREGO OCTAVIA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 472 - F° 429 - Año 2008".- Publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un Diario de mayor circulación en la Provincia.- Villa Ángela, 05 de Noviembre de 2020.-

Dra. Romina Milena Markus
Juez de Paz Suplente

R. N°: 184.532

E:13/11/2020

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. CASTIAK TOMAS MIGUEL DNI: 7538983 para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**CASTIAK TOMAS MIGUEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte N° 501/20 que tramite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N°1, 26 de octubre d 2020.- Dr. Francisco J. Morales Lezica, ABOGADO, SECRETARIO.

Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°: 184.535

E:13/11/2020

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria a cargo del Dr. PABLO ALEJANDRO TEALDI, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/ AROCHA VICTOR ADRIAN Y/O AQUINO OSCAR RAMON Y/O MELGAREJO ALEJANDRA VERONICA Y/O MEDINA MIRTA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expte. N° 14614/18, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matricula Profesional N°728, CUIT N°23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 17 de Diciembre de 2020, a la hora 17,00 en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO SANDERO AUTHENTIQUE/2017, tipo SEDAN 5. PUERTAS año 2017, motor marca RENAULT, N° K7MA812UD38025, chasis marca RENAULT, N° 93Y5SRBE4JJ917208, DOMINIO AB644XF, BASE: \$135.641,97, correspondiente al 50 % , de la deuda reclamada. DEUDAS: Municipalidad le Barranqueras \$ 5.256,64 al, 27/09/2019, sin deudas por multas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. [Email: aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com) Resistencia, Secretaria, 10 de Noviembre de 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 184.536

E:13/11 V:16/11/2020

EDICTO: La Dra. MÓNICA MARISEL FILIPCHUK, JUEZ SUPLENTE del JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y N°.1 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por UN (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CESAR RUBEN ANTONIO GOMEZ BENITEZ (DNI N°30.480.009), para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, se acredite, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados

"GOMEZ BENITEZ, CESAR RUBEN ANTONIO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO" (EXPTE N° 2786/19) que se tramita ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de Marzo de 2020. DRA. SANDRA P. QUIÑONES ABOGADA - SECRETARIA PROVISORIA

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R. N°: 184.538

E:13/11/2020

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁ CERES, Juez, Secretaria a cargo de la Actuaría, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RUBIO, MARIA ISABEL Y ZALAZAR, MARIO EULOGIO S S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expte. ,N° 11593/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado, mejor postor, .el día 17 de Diciembre de 2020, a la hora 17,30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en-el estado en que se encuentra, Un automotor, dominio AC591YL, marca PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo 208 ALLURE motor marca PEUGEOT Nro. 10DG090074013, chasis marca PEUGEOT Nro 936CLNFP0.11947553, Ario 2018 BASE: \$361.957,50, correspondiente al 50% de la deuda reclamada. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 23.055,96 al 30 /11/2020, sin deudas por multas, son a cargo del demandado, basta él día de la subasta.- Comisión 8%.a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, de Más datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. [Email: aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com).- Resistencia, Secretaria, 09 de Noviembre de 2020

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 184.537

E:13/11 V:16/11/2020

>*<

EDICTO: Doctora Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por un (01) día a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por HUGO OSCAR OBREGON, D.N.I. N° 20.614.724, para que dentro de 30 días posteriores a última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos **"OBREGON HUGO OSCAR S/ JUICIO SUCESORIO"** Exp. N° 162, Folio N° 296, Año 2020, Secretaría Única. Juan José Castelli, 04 de noviembre de 2.020.-

María Evelyn Carrasco
Secretaria

R. N°: 184.539

E:13/11/2020

>*<

EDICTO: El Dr. ZABALLA LUIS FELIPE, Juez Civil, Comercial, y Laboral de Gral. José de San Martín (Chaco), cita por UN (1) día y emplaza por el termino de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del SR. GOMEZ, RAMON DEJESUS, D.N.I. N° 13.298.529, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados; **"GOMEZ RAMON DEJESUS S/ SUCESORIO"**, EXPTE N° 581/19 C, en trámite por ante Secretaría a mi cargo. Gral. José de San Martín Chaco, 04 de marzo del 2020.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R. N°: 184.542

E:13/11/2020

>*<

EDICTO: La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, Resistencia; cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ZULEMA BEATRIZ MORENO, D.N.I. N° 03.320.427, para que dentro del plazo de un (1) mes, acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, en autos: **"MORENO, ZULEMA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 3178, Año 2019, bajo apercibimiento ley. Secretaría, de octubre de 2020

María José Bonfanti
Secretaria

R. N°: 184.544

E:13/11/2020

>*<

EDICTO: Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33-TORRE I- 2° PISO de la Ciudad de Resistencia, en los autos **"FERNÁNDEZ GRACIELA ELIZABETH S/ SUCESORIO AB INTESTATO"** Expte. N° 4582/20; citando a los herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA ELIZABETH FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 17.975.523 por Edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CCyC Y ART. 672 y cc.CPCC- ley 2559-M) para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, JUEZ, JUZGADO CIV. y COMERCIAL N°15. Resistencia, 30 de octubre de 2.020.-

Dr. Carlos Dardo Lugon - Secretario

R. N°: 184.548

E:13/11/2020

EDICTO: El Juzgado de Paz, sito en calle Belgrano N° 768, 1° piso; a cargo del Dr. José Teitelbaum, en la ciudad de P. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores de la Sra. LEZCANO Elvira DNI N°4.445.003, y emplaza para que en término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde; en los autos caratulados: "**C/ LEZCANO ELVIRA S/SUCESORIO. EXPTE 822/20**". P. R. Sáenz Peña, 22 de Septiembre del 2020. Dra. S. Marina Risuk secretaria del Juzgado de Paz Letrado. 16 DE OCTUBRE DE 2020.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica(h)

Secretaria

R. N°: 184.545

E:13/11/2020

----->*<-----

EDICTO: DR. ANDRES MARTIN SALGADO - JUEZ - JUZG.CIVIL y COMERCIAL N° 14- sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1° Piso, de esta Ciudad. Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**PEREYRA RAMONA ELIDA s/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N° 7354/20, declárase abierto el juicio sucesorio de la Sra. PEREYRA, RAMONA ELIDA, D.N.I. N° 6.061.572, citando a herederos y acreedores de la misma, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) Días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejado por la causante, Sra. PEREYRA, RAMONA ELIDA, D.N.I. N° 6.061.572.- DR. ANDRES MARTIN SALGADO-JUEZ-JUZG.CIV. y COM. N°14-Resistencia, 28 de octubre de 2020.-

Andres Martin Salgado

Juez

R. N°: 184.550

E:13/11/2020

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N°1, SECRETARIA N°2, a cargo de la Dra. Analía M.I. Guardia, sito en calle Brown N° 249, primer piso de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, EMPLAZA a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a Herederos y Acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de LOPEZ, ANIBAL, M.I. N° 7.421.518 y de SOTO JUANA MARIA, M.I. N° 2.047.265, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relicto. El presente edicto se libra en los autos caratulados: "**LOPEZ ANIBAL Y SOTO JUANA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 2672/19.- Resistencia, 23 de octubre 2020.-

Analía M. I. Guardia

Secretaria

R. N°: 184.552

E:13/11/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16. Secretaria N° 16. sito en Avda. Laprida N°33, Piso, Torre 1, de Resistencia (Chaco) cita a estar a derecho a los Sres. SANCHEZ MARCELINO Y/O FLORES LEYES CASTOR, a tal fin publíquense edictos, en el Boletín Oficial y un diario local por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia en autos, "**ENRIQUEZ HERMINIA Y/O PRESUNTOS HEREDEROS SANCHEZ MARCELINO Y/O FLORES LEYES CASTOR Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPTE. N°: 7119/17. Resistencia 04 de noviembre de 2.020.**

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°: 184.557

E:13/11 V: 16/11/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Calle Güemes 609, ciudad, en los autos "**CREDIL S.R.L. C/ GOMEZ, DANIELA MARIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 15.743/19: Resistencia, 15 de octubre de 2020.-... Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado DANIELA MARIEL GOMEZ, D.N.I. N°22131473, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 10 de diciembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra DANIELA MARIEL GOMEZ DNI 22131473, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$14.760,00) en concepto del capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$4.428,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).-IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS

CINCUENTA(\$6.750,00) en carácter de patrocinante y al Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del CC y Comercial, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir la Sra. DANIELA MARIEL GOMEZ (D.N.I. N° 22131473) como dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL CHACO, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$30.622,50) (capital: \$14.760,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$4.428,00, honorarios: \$9.450,00 e IVA \$1.984,50)... NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia en el domicilio real... VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.-VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez. Resistencia, 09 de noviembre de 2.020.-

Mariela Esther Herrera
Secretaria

R. N°: 184.554

E:13/11 V: 16/11/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 11, de la Ciudad de Resistencia - Chaco sito en calle Güemes N° 609; a cargo de BEATRIZ ESTHER CACERES, en estos caratulados "**LOTERIA CHAQUEÑA c/ TOSSI, AUGUSTO ISMAEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA**" (Expte. N° 5680/19), atento las constancias de la causa y de conformidad con lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163,164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifica al ejecutado AUGUSTO ISMAEL TOSSI, DNI 29.012.933, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, Despacho Monitorio emitido en autos que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 09 de agosto de 2019.- N° 982. AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**LOTERIA CHAQUEÑA C/ TOSSI, AUGUSTO ISMAEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte. N° 5680/19; CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra AUGUSTO ISMAEL TOSSI, en su calidad de Permisoria Categorizada Agente de Lotería Chaqueña, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$545.607,29), en concepto de liquidaciones sin cancelar, con más los intereses a calcular en la forma establecida en los considerandos, comprendiendo la garantía hipotecaria el importe que resulte de convertir, al momento del pago, a moneda de curso legal Dólares Estadounidenses Veinte mil trescientos veinticinco (U\$S 20.325,00), límite del gravamen real establecido por Escritura N° 187 del 10 de diciembre de 2010. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$163.682,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 606 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: LUIS CLAUDIO PEREZ Y AGUSTIN ZUCARIA en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$26.189,00) a cada uno, como patrocinantes y los de IVAN C. ZAGERT Y JAVIER F. A. FERNANDEZ en la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$10.476,00), a cada uno, como apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. - VI. - TRABAR EMBARGO sobre el inmueble, objeto de la ejecución, inscripto al Folio Real Matrícula N° 10.445 del Dpto. Capital, en la Dirección General de Catastro, bajo Adema A1-48022-1, hasta cubrir las sumas condenadas en autos, que asciende a Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$782.620,29) (Capital: \$545.607,29, Intereses y Costas provisoriamente presupuestados: \$163.683,00 y Honorarios: \$73.330,00). Asimismo a los fines de la toma de razón del embargo trabado y para que informe las condiciones del dominio del inmueble (art. 576 del C.P.C.C.), líbrese oficio en los términos de la ley 22172 al Registro Inmueble de la Provincia de Corrientes. VII.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y eximiéndose a la ejecutante de presentación de copias de la documental para traslado, de conformidad con lo normado por el art. 138 del C.P.C.C., haciéndose saber a la parte interesada, mediante constancia que se insertará en la cédula de notificación, que las mismas se hallan a su disposición para su cotejo en Secretaria. VIII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE." Fdo: Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 23 de Septiembre de 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 184.546

E:13/11V:16/11/2020

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Secretaría a mi cargo,

sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**BROCAL OSUNA, MARIANA INES S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR - HOY QUIEBRA**", Expte. N°7712/20, en fecha 06/11/2020 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de MARIANA INES, BROCAL OSUNA D.N.I. N° 22.905.727, CUIT N° 27-22905727-3, con domicilio real en calle Barrio Guiraldes MZ13 QTA1, DTO 02-01, de esta ciudad.- Interviene como Síndico el CP. SERGIO ALEJANDRO HERRERA con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.- IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XIV- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 04 de FEBRERO de 2021. XV-FIJAR el 18 de MARZO de 2021 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar informe individual, estableciendo el 05 de MAYO -2021 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general art.88 último párrafo de a LCQ).- Resistencia, 09 de noviembre de 2020.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

c/c E:11/11 V:20/11/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida No 33 - TORRE II - Piso 50 -, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DE VILLAFANE HELENA OFELIA S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 2231/18), cita al ejecutado DE VILLAFANE HELENA OFELIA, CUIT No 23-08589891-4, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 13 de abril de 2018...RESUELVO:I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DE VILLAFANE, HELENA OFELIA, CUIT N° 23-08589891-4, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.498,74) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva.-II).-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III).-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.0 -Ley 7950.-IV).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderada en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efecta a de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia segun el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$210,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.- REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.-FERNANDO LUIS LAVENAS-JUEZ SUBROGANTE-CIV.Y COM. DECIMA NOM. Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 11 de noviembre de 2019.... NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la EJECUTADA VILLAFANE, HELENA OFELIA, CUIT N 23-08589891-4, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ - JUZG.CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 09 de Diciembre de 2019.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

s/c E:11/11 V:13/11/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de NICOLAS. ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso- de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ INDUSTRIAS ABERMET S.R.L. 5/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 7361/18), NOTIFICA a INDUSTRIAS ABERMET S.R.L.; CUIT N' 30-70928508-0, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 14de agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE

LA EJECUCION contra INDUSTRIAS ABERMET S.R.L., CUIT N 30-70928508-0, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionaste la suma de PESOS DIEZ MIL DOS CON SETENTA y UN CENTAVOS (\$10.002,71) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL 09.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme ar. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, BAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.0 -Ley 7950.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a RUBEN ARIEL RODRIGUEZ cuino apoderado/a en .1a suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 201 I modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI.-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda, y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.- y siendo la demandada persona jurídica, conforme los términos de la Resolución N 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia.- VII).-REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE.- Resistencia, 07 de Febrero de 2020.-

Mauro Sebastian Leiva

Secretario

s/c

E:11/11 V:13/11/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado MELGAREJO ELSA BEATRIZ, CUIT N° 27-27471300-9 DNI N° 27.471.300, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Localidad El Calafate Provincia de Santa. Cruz, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MELGAREJO ELSA BEATRIZ S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 7841/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 116) Resistencia, 28 de octubre de 2019.-... A fs. 115: Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (El Calafate - Santa Cruz), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18 (Fs 13/14) Resistencia, 13 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MELGAREJO, ELSA BEATRIZ, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS VEINTIDOS/MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA y OCHO CENTAVOS (\$22.228,78) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos" en la suma de PESOS SEIS,MIL SEISCIENTOS SESENTA y OCHO con SESENTA y TRES CENTAVOS (\$6.668,63), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23,24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y CUATRO CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$444,58).- II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts.21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art.730 del C.C. y C..- III).-Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de DIECIOCHO (18) días en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$1.118,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$223,50), por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. Por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes. de ley .- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A.

MARTINEZ- Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 04 de Febrero de 2020

Daniel E. Galuga
Secretario

s/c

E:11/11 V:13/11/2020

—————>*<—————
EDICTO: La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida 33, Torre -II, 10 piso, ciudad, en los autos caratulados "**ABRAHAN, RAMONA ZUNILDA C/ FERNANDEZ, BENICIA Y/O Q.R.R. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte, Nro. 2046/20, cita a los sucesores de la Sra. BENICIA FERNANDEZ L.C N° 6.599.961, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. RESISTENCIA, 03 de noviembre del 2020.

Dra. María Jose Bonfanti
Secretaria

R. N°: 184.465

E:11/11 V:13/11/2020

—————>*<—————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SAÉER por dos (2) días, autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/- LAVAGNO LUIS ALFREDO g/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte 12198, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 16 de noviembre de 2.020, -a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PTAS, MODELO PRISMA 1.4 N LT, MOTOR MARCA CHEVROLET N° HCM013699, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 9BGKS69TOGG270363, DOMINIO AA-304-PE, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad: \$ 6.617,73 al 30/09/19, todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- CONDICIONES: SIN BASE, Contado y mejor 'postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora. antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en. calle López y Planes N° 1.001, cel.3624-660617. Resistencia, Chaco., E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 01 de Noviembre de 2.020

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 184.476

E:11/11 V:13/11/2020

—————>*<—————
EDICTO: Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes N° 38 planta alta, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. CRISANTA SAUCEDO, DNI N° 1.553.880, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados "**SAUCEDO, CRISANTA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 10775/19 Resistencia, 23 de septiembre de 2020.

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R. N°: 184.482

E:11/11 V:16/11/2020

—————>*<—————
EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria .11, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado MARIA ESTER SOSA M.I. N° 22.330.257 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**SANTOS CECILIA VANESA c/ SOSA MARIA ESTER S/ Ejecutivo**" Expte. N° 12327/16, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 26 de octubre de 2016...CONSIDERANDO:...AUTOS. Y VISTOS: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución; contra MARIA ESTER SOSA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA y CUATRO (16.734,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$2,020,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio .III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena Más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento .de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art.-21°, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) y de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio, de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda

y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente". Resistencia 17 de Abril de 2019.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 184.489

E:11/11 V:13/11/2020

—>*<—

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria 12, de esta, ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA por dos (02) días en el Boletín Oficial y EMPLAZA por CINCO,(05) días al MARIO ANTONIO PINATTI M.I. N° 26.809.501 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**VALLEJOS CRISTINA VERONICA c/ PINATTI MARIO ANTONIO S/ Ejecutivo**" Expte N° 7079/16, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 1 de julio de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIO ANTONIO PINATTI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL(\$14,000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00). sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) como Patrocinante y los de la Dra. CRISTINA VERONICA VALLEJOS en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) por su actuación procuratoria, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia. de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH- JUEZ.". Resistencia,05 de Abril 2019-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R. N°: 184.490

E:11/11 V:13/11/2020

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, con sede en Av Laprida 33 Torre 2- 5to. piso- de Resistencia, Chaco, a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ RESISTENCIA JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GOSPODNETICH, MIRKO ANGEL S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 7552/18), NOTIFICA a GOSPODNETICH, MIRKO ANGEL; DNI N° 27.735.362, -CUIT N° 20-2 7735362-9, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 23 de agosto de 2018."- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GOSPODNETICH, MIRKO ANGEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TREINTA y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$31.218,17) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- 111.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más cinco (5) días de ampliación en razón de la distancia atento lo prescripto por el art. 174 del nuevo C.P.C.C.; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LEANDRO JAVIER LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS TREINTA y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO- CON DIECISIETE CENTAVOS (\$31.218,17), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$624,36), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco

del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- "FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia; 07 de Febrero de 2020 Juzgado Civil y Comercial N° 23

Norma E. Garcia

Secretaria

s/c

E:11/11 V:13/11/2020

>*<

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria 11, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA por DOS DIAS días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado GABRIEL SOLIS M.I. N° 23.720.172 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**ALEGRE MARCELO c/ SOLIS GABRIEL S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 4615/13, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 10 de julio de 2013.AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIEL SOLIS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.055,49) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$2.417,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIANA YAMILE LUQUE ROLON Y GABRIELA VERONICA GARCIA, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA(\$1.150,00), a cada uno de ellas, como patrocinantes, y a MARIANA YAMILE LUQUE ROLON en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO - Beatriz Esther Cáceres - Juez." Resistencia,09 de agosto de 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 184.491

E:11/11 V:13/11/2020

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo del Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, HACE SABER por TRES (03) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS / DOMINGUEZ RAMON ALFREDO, MACHADO DANIEL RAMON Y PEREIRA JORGE DAVID S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 12955/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 26 de Noviembre de 2020, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo 301 ALLURE 1.6, tipo SEDAN 4 PUERTAS AÑO 2018, motor marca PEUGEOT, N° 10FC1A0102660, chasis marca PEUGEOT N° VF3DDNFP6JJ523527, DOMINIO AC243KC, BASE: \$ 381.852,00. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastará con una reducción del 50%, \$ 190.926,00, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna. - DEUDAS: Se desconoce el Municipio de radicación, en caso de existir deudas son a cargo del demandado. Juzgado de faltas municipal: no registra deudas. Deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo, del comprador. Exhibición una hora, antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 09 de Noviembre de 2020.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°: 184.504

E:11/11 V:16/11/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CLAUDIO ARIEL SILVESTRI, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35469441, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/01/1987, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI 0 MZ 1 PC 4 RESISTENCIA, hijo de SILVESTRI, JOSE RUBEN y TORANCIO, ANGELICA NOEMI, Prontuario Prov. 40247 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SILVESTRI CLAUDIO ARIEL S/ EJECUCION DE**

PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 23253/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 74 de fecha 02/09/2020, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a CLAUDIO ARIEL SILVESTRI, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del Código Penal); ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (Art. 119 tercer Párrafo en función con el Cuarto Párrafo, inc. f del Código Penal); EN CONCURO REAL (Art. 55 del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N; por los que fuera requerido a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 41556/2018-1, y en su agregado por cuerda Expte. N° 39650/2018-1, a cumplir la PENA de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Octubre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:09/11 V:18/11/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. MARIANA S. VALENTINI, Secretaria única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados "**ORELLANA JONATHAN EZEQUIEL Y OTROS S/ ABRIGO**", Expte. Nro. PL-7138-2018, cita y emplaza al Sr. Cristian Leandro Cacere, progenitor de la niña Karen Ludmila Cacere, a fin de notificarle que se ha decretado el estado de adoptabilidad de la misma con fecha 3 de noviembre de 2020. Pilar, 6 DE NOVIEMBRE DE 2020. El presente deberá publicarse sin cargo y por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de Chaco.

Georgina Soledad Sisella
Auxiliar Letrado

s/c

E:09/11 V:13/11/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSVALDO DANIEL (A) BETO AGUERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34.048.393, nacido en RESISTENCIA, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PLANTA URBANA - PC.116 CS.32 SECTOR III BARRIO CACIQUE PELAYO FONTANA, hijo de AGUERO, ZOILO y CACERES, SANTA MARGARITA, Prontuario Prov. 44626-CF, en los autos caratulados "**AGUERO OSVALDO DANIEL (A) BETO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 21330/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 07.08.2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a OSVALDO DANIEL AGUERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en función del art. 41 bis, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones y en el marco del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, Accesorias Legales (art. 12 C.P.), y al Pago de las Costas Procesales (art. 530 C.P.P., Ley 965-N). Corresponde al hecho ocurrido a la hora 23:15 del día 17 de mayo del año 2014, en la vía pública del Barrio Cacique Pelayo, Sector III de la localidad de Fontana-Chaco, en perjuicio de ROBERTO EDUARDO FLORES... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Octubre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:09/11 V:18/11/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO JAVIER MAGALLANES, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17452638, nacido en VILLA BERTHET, el día: 24/02/1966, de 53 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 2226 RESISTENCIA, hijo de MAGALLANES, DIEGO y OBREGON, ILDA BERNARDINA, Prontuario Prov. 25296 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MAGALLANES GUSTAVO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°26849/2020- 1, se ejecuta la Sentencia N°137/20 DEL 05-10-2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "caratulada: "MAGALLANES, GUSTAVO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL"; y sus causas agregadas por cuerda: N° 42224/2019-1, caratulada: "MAGALLANES, GUSTAVO JAVIER S/ LESIONES Y AMENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO", y N° 5995/2019-1, caratulada: "MAGALLANES, GUSTAVO JAVIER S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO"", Expte. N°12001/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza:"I.- CONDENANDO a GUSTAVO JAVIER MAGALLANES, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - VARIOS HECHOS -; AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL

MARCO DE LA LEY N° 26.485; LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (dos -2- hechos) EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA LEY N° 26.485, TODO EN CONCURSO REAL previsto y penado en los Arts. 119 tercer párrafo, 149 bis primer párrafo, primer supuesto, Art. 89, en función con Art. 92 y Art. 80 inc. 1 y 11, Art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos en función con Art. 55, todos del C.P., a la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden a los hechos cometidos en perjuicio de Y. P. Z., requeridos a juicio por el Equipo Fiscal N° 9 a cargo del Dr. JORGE CACERES OLIVERA p/s, en las causas N° 12001/2019-1, caratulada: "MAGALLANES, GUSTAVO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL"; y sus causas agregadas por cuerda: N° 42224/2019-1, caratulada: "MAGALLANES, GUSTAVO JAVIER S/ LESIONES Y AMENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO", Expediente Policial 130/177-3199-E/2019, Sumario Policial: 391-CSPJ/2019 y N° 5995/2019-1, caratulada: "MAGALLANES, GUSTAVO JAVIER S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO", Expediente Policial 130/222-332-E/2019, Sumario Policial: 33-CSPJ/2019. Sin costas. II.- DISPONIENDO la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO de GUSTAVO JAVIER MAGALLANES, una vez recuperada la libertad, al domicilio sito en B° 107 Viviendas, Mz. 73 Pc. 6 de de la Localidad de Fontana y/o por cualquier otro medio telegráfico, tecnológico y/o digital en especial a la Sra. Y. P. Z., y/u otros lugares de residencia y/o que éstas frecuenten a una distancia no menor de 300 metros...Fdo.: "ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA) CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Resistencia, 29 de Octubre del 2020. DM.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:09/11 V:18/11/2020

>*<

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**VÁZQUEZ, CRISTIAN ANTONIO; SAUCEDO, CRISTIAN LUIS S/ ROBO**" Expte. N° 139/12-6., Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CRISTIAN LUIS SAUCEDO, D.N.I. N° 36.554.551, último domicilio en Barrio Reserva Norte de la localidad de Tres Isletas -Chaco-, nacido el 30 de julio de 1991, en Tres Isletas -Chaco- hijo de Raimundo Saucedo y de Rosa Aides Fernández; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 68. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinte..... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.), SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN LUIS SAUCEDO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67 6° párrafo inc. b) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) Notificar por Edicto a CRISTIAN LUIS SAUCEDO de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de CRISTIAN LUIS SAUCEDO (fs. 200 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 071-J/2015 de fecha 12/04/2015 por la Comisaria de Tres Isletas (fs. 197). A tal efecto, líbrese los recaudos pertinentes. IV) De forma." Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria Subrogante - Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de noviembre de 2020.SPG.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria - Subrogante

s/c E:09/11 V:18/11/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTIAN HORACIO LUGO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°33.987.226, nacido en COLONIA ELISA, el día: 10/06/1986, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: AV. BELGRANO N°2232, RESISTENCIA, hijo de CARMELO BASTIANI y ANA OFELIA LUGO, Prontuario Prov. SP75281, Prontuario Nac. U4459263, en los autos "**LUGO CRISTIAN HORACIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°27487/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°146/20 del 16-10-2020 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "LUGO, CRISTIAN HORACIO S/ CORRUPCIÓN DE MENORES", Expte. N°21092/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CRISTIAN HORACIO LUGO, ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR TRATARSE DE VÍCTIMA MENOR DE 13 AÑOS (art. 125 segundo párrafo del C.P.), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden a los hechos cometidos en la ciudad de Resistencia -Chaco-, en fecha no determinada pero entre los años 2017 y 2018... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 30 de Octubre del 2020. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c E:09/11 V:18/11/2020

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: BENITEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 34.038.234, argentino, con 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en Planta Urbana de Gato Colorado, Pcia de Santa Fe, nacido en Villa Mineti en fecha 27 de Abril de 1989, hijo de Ana Lidia Machado y Eduardo Benítez; en la causa caratulada: "**BENITEZ JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" - Expte. N° 1624/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESIEMIENTO N° 39 de fecha 16/04/2019 en la cual se resolvió "I°) Conforme lo Prescripto en el Art. 367 (antes Art. 356) del Código Procesal Penal Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538) que específicamente dice en su parte pertinente: "Si el Fiscal a cargo de la Investigación, solicitase el sobreseimiento y el Juez no estuviere de acuerdo, se elevarán las actuaciones al Fiscal Coordinador. Si éste coincidiera con lo solicitado por el Inferior, el Juez resolverá en tal sentido ..." habiendo la Fiscalía de Cámara requiriendo a fs. 144/147 el Sobreseimiento, correspondiendo SOBRESIEMIENTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado BENITEZ, JUAN CARLOS, en el delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO" Art. 119 tercer párrafo inc. b del C.P., por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los Arts. 357 (antes Arts. 346) y Art. 359 (antes Art. 348) último párrafo del C. P. P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538).-II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. MARCELO LEGUIZAMON en la suma de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$) 6.250) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, y del DR. LUIS MARIA CADAVIZ en la suma de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$) 6.250) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación en forma sucesiva como abogados defensores de BENITEZ JUAN CARLOS y a cargo del nombrado, conforme lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 2.011 que su parte pertinente se transcribe y dice: " Cuando intervengan varios abogados o procuradores por o a cargo de una misma parte, se considerará un sólo patrocinio o representación. Si la actuación fuera sucesiva, el honorario se fijará en proporción a la importancia jurídica de la respectiva intervención y a la labor desarrollada por cada uno...", y concordantes de la citada Ley.-III°)...IV°)NOTIFIQUESE lo aquí resuelto al denunciante de autos.- Líbrese recaudos.- Cumplimentar Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a la Fiscalía de Origen, a sus efectos..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de Octubre de 2020.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:09/11V:18/11/2020

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JUAN RAMON PRADO, DNI N° 38.119.989, Argentino, soltero, de 27 años de edad, nacido en Presidencia de la Plaza-Chaco, en fecha 03/04/1993, domiciliado en el Barrio Ciava de Las Garcitas-Chaco; de ocupación panadero, instruido, hijo de Ramón Prado (f) y de Faustina Maciel (v). Prontuario Policial N° RH52367, Código Registro Nacional de Reincidencia: U4528187 (-Regional UER: 35 -Pedido UER: 73059-); quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas -Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**PRADO JUAN RAMÓN S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD**" Expediente N° 105/20", se ejecuta la Sentencia N° 88, de fecha 29/09/2020, dictada por la Sala Unipersonal N°2 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "... Resistencia... veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil veinte.... F A L L A: I.-) CONDENANDO a JUAN RAMON PRADO, (a) "FACHA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR MAS DE DOS PERSONAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 119 párrafo 3ro., en función del 4to párrafo inciso "d", arts.55 y 45, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y pago de las COSTAS Procesales correspondientes (art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 03/08/2017 y fecha 04/08/2017, respectivamente, en la localidad de Las Garcitas (Chaco), ambos en perjuicio de la menor Alexandra Melina Gómez. II.-) DISPONIENDO LA PROHIBICION DE ACERCAMIENTO del condenado JUAN RAMON PRADO a una distancia no menor a los trescientos metros (300 mts.) de la menor víctima ALEXANDRA MELINA GOMEZ, de su domicilio y de los lugares que ésta normalmente frecuenta; por igual tiempo que el de la condena. III.-) DISPONIENDO que, a través de las Instituciones correspondientes, dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco (Centro de Medidas Curativas y/o las que se estime corresponder), se someta al condenado JUAN RAMON PRADO a un tratamiento psicológico por el tiempo que sea aconsejable, a los fines de brindarle la ayuda necesaria para que reconduzca su comportamiento dentro de las normas legales y pueda reinsertarse adecuadamente a la sociedad. A tal fin se librarán las correspondientes comunicaciones al establecimiento carcelario en el que quedará alojado el condenado de marras. IV.-) DISPONIENDO la notificación de la madre de la menor damnificada, Sra. ALICIA MABEL CARRIZO, a los fines de hacerle conocer los alcances de lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660, como así también ponerla en conocimiento del contenido de dicho pronunciamiento; dentro de los términos y utilizando los medios previstos en los considerandos. V.-) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, y firme que sea la presente, dese cumplimiento a la ley 22.117, a lo ordenado por el art. 417 inc. 5 del C.P.P., comuníquese a la División de Antecedentes Personales de la Policía de la Provincia del Chaco; practíquese cómputo de pena y en su momento póngase al condenado a disposición del Juzgado Penal competente. Oportunamente, deberá procederse al archivo de las actuaciones. Fdo. Dr. VICTOR EMILIO DEL RIO - JUEZ -Dra. SHIRLEY KARIN ESCRIBANICH

- Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal. -" Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de octubre de 2020.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:09/11V:18/11/2020

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO, ARMANDO RAMON N° D.N.I. N 15.455.873, ARGENTINO, AMO DE CASA, nacido el 23 de mayo de 1956, en GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, hijo de GREGORIO ROMERO y de ELVIRA ROMERO, domiciliado en MZ 01 PC 14 B° ESPERANZA; quien se encuentra alojado en la División Alcaidía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ROMERO ARMANDO RAMON S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N°97/20, se ejecuta la Sentencia N°97/20, de fecha 14/09/2020, dictada por la/el Sala Unipersonal N°1, Cámara Primera en lo Criminal Resistencia-Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...F A L L A: I.- CONDENANDO al imputado ARMANDO RAMÓN ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal reiterado doblemente agravado, previsto y reprimido en el Artículo 119, 4to. Párrafo inciso b) (hecho cometido por ascendiente) e inciso f) (hecho cometido contra una menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia preexistente), ambos en función del 3° párrafo del mencionado artículo del Código Penal, a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 1559/2020-50, en las que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P., por hecho ocurrido en perjuicio de Isabel Brisa Romero. Con costas. II.- FIJANDO en concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado ARMANDO RAMÓN ROMERO, la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 8 de la Ley No 840-F). III.- IMPONIENDO al condenado ARMANDO RAMÓN ROMERO el recupero de la suma de veintisiete mil pesos (\$ 27.000.-), en razón de las pericias solicitadas, realizadas por el IMCIF, conforme lo previsto por Acuerdo del Alto Cuerpo N° 3097, Pto. 7°, de fecha 3 de junio de 2009. IV.- ... V.- NOTIFIQUESE.Fdo. DRA. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO - JUEZ - DRA ROSANA INÉS GOLKE- SECRETARIA. - Gral. José de Sa Martín, 25 de septiembre de 2020.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:09/11V:18/11/2020

—>*<—

EDICTO:EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ WALTER ALFREDO, D.N.I. N 39.307.523., ARGENTINO ,CAMAROGRAFO, nacido el 31 de diciembre de 1995, en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, hijo de GOMEZ VENANCIO ALFREDO y de AQUINO EULOGIA, domiciliado en CALLE URQUIZA N° 937; quien se encuentra alojado en la División Alcaidía de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GOMEZ WALTER ALFREDO. S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" N° 106/20, se ejecuta la Sentencia N°02/19, de fecha 05/02/2019, dictada por la Sala unipersonal N°1 de la Cámara Primera en lo Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "...Resistencia- Chaco, 05/02/2019.... FALLA: I.- CONDENANDO al imputado WALTER. ALFREDO GÓMEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO Art. N° 119 Primer y Tercer párrafo, en función con el art. 55, del Código Penal Argentino, en grado de AUTOR a sufrir la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los hechos en perjuicio de Julieta González. Con costas. II.- FIJANDO en concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado WALTER ALFREDO GOMEZ la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150.-), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art: 26 inc. "d" ley N° 4182). III.- REGULANDO LOS HONORARIOS PROFESIONALES del Dr. MIGUEL ANGEL FELDMANN en la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000.-), por su labor profesional durante las distintas etapas del proceso, que se encontrarán a cargo de su mandante, quien deberá efectivizarla dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente, con notificación a Caja Forense y debiendo el profesional efectuar los aportes de ley. Consentida que fuere la presente, dese cumplimiento a la ley N° 22.117 y comuníquese a la División Antecedentes personales; debiendo remitirse copia del presente al Registro de Condenados Sexuales y a la damnificada (art. 101 CPP). Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acuerdo, firmando la Señora Juez de la Sala Unipersonal N° 1, por ante mí que doy Fe. Regístrese, notifíquese, protocolícese, líbrense los recaudos pertinentes y oportunamente archívense los autos. -Fdo. Dra. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO - JUEZ -Dra. ROSANA INÉS GOLKE - Secretaria. " Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de octubre de 2020.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:09/11V:18/11/2020

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO HACE SABER QUE RESPECTO DEL Sr. SZINCARUK PABLO BAILON, apodado "PACOTILLO", DNI. N° 18.269.533, casado, de profesión chapista, con domicilio en Barrio Hipotecario, Mza. 10, Pc. 01 de Tres

Isletas, nacido el día 17/05/1967, 53 años, en la localidad de Lote 15, Paraje Lalelay, hijo de LADISLAO ZINCARUK (F) y de MARCELINA GUDIÑO (V); quien se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA:"...I)CONDENAR al imputado **SZINCARUK PABLO BAILON**, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de **"AMENAZAS CON ARMAS, DOS HECHOS Y AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y LESIONES LEVES AGRAVADAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL"** (Art. 149 bis 1° párrafo. 2° supuesto, y Art. 149 BIS 1° párrafo 1° supuesto, en el marco de la Ley 4.175 Provincial y la Ley, Nacional 26.485 y Art. 89 en función del art. 92 y este del Art. 80 inc. 11 todo en función del art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido preventivamente, atento lo dispuesto en los arts, 40 Y 41 del C.P.-II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...-VIII)...-Fdo. Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ – Juez -Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria..."- Juan José Castelli, Chaco, 16 de octubre de 2020.-MJM-

Dr. Mario José Flego
Secretario

s/c

E:06/11V:16/11/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDO ALCIDES MARTINEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°43110512, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/01/1996, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO CARPINCHO MACHO - CASA 1 MZ 32 Ó ,MZ 32 CS 5 RESISTENCIA, hijo de S/D y MARTINEZ, NORMA ALICIA, Prontuario Prov. 52195-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MARTINEZ FERNANDO ALCIDES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 24790/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 120/20 de fecha 18.09.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MARTINEZ FERNANDO ALCIDES, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES (DOS HECHOS) Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 45, Art.119 tercer párrafo en función del Art. 42, Art. 164 en función del Art. 42, Art. 89 y Art. 239, todos en función del Art. 55 del C.P), a la PENA de CUATRO (04) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal por el mismo tiempo al de la condena, por los hechos cometido, en esta ciudad, en fecha 25/12/2019 en perjuicio de M.A.M. (D.N.I. N° 46.924.190), investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 6 (Expte. ppal. N° 44978/2019-1, caratulada: "MARTINEZ, FERNANDO ALCIDES S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL ACCESO CARNAL", Expte. Policial 130/24-7069-E/2019); en fecha 30/06/2019 en perjuicio de Gustavo Federico Blanco, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 14 (Expte. por cuerda N° 22918/2019-1, caratulada: "MARTINEZ, FERNANDO ALCIDES S/ ROBO", Expte. Policial 130/24-3298-E/2019); y en fecha 17/03/2019 en perjuicio de Pablo Rodrigo Maglione y Sergio David Yedro, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°1 (Expte. por cuerda N°8590/2019-1; Expte. Policial 130/24-1353-E/2019). SIN COSTAS. II.- IMPONIENDO a MARTINEZ FERNANDO ALCIDES, la realización de tratamiento Psicológico, el que deberá ser realizado, en el Servicio de Salud Mental del Hospital Julio C. Perrando y/o lugar que el juez de ejecución que por turno corresponda determine, y hasta tanto el profesional interviniente determine el alta médico. Ello, a los fines de que el encartado internalice los límites y normas esperadas en la conducta sexual de una persona adulta -Art. 103 del C.C.; Arts. 3, 4, 5, 12, y 34 de la Convención de los Derechos del Niño, y Resolución N° 81 de fecha 19-06-2013 de Procuración General-. Debiendo el profesional a cargo del tratamiento, emitir informes trimestrales respecto de los avances del mismo...Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Octubre del 2020.-rg

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:06/11 V:16/11/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIRTA BIBIANA (A) CAROLA RODRIGUEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 20657495, nacido en RESISTENCIA, el día: 30/01/1969, de 47 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: BARRIO VISTA LINDA 0 MZ 4 PC 17 CASA 20 RESISTENCIA, hijo de RODRIGUEZ, RAMON y ENCINA, RAMON, Prontuario Prov. 499630-AG), en los autos caratulados "**RODRIGUEZ MIRTA BIBIANA (A) CAROLA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 17210/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 28/20 del 09.03.2020 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a la imputada MIRTA BIBIANA RODRÍGUEZ, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización art. 5 inc "c" de la Ley 23.737, a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo en la modalidad de arresto domiciliario, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 24682/2018-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas.II.- IMPONIENDO a la imputada MIRTA BIBIANA RODRÍGUEZ la multa correspondiente a cuarenta y cinco (45) unidades fijas... Fdo.: VIDARTE

GLENDIA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO DE CAMARA)". Resistencia, 16 de Octubre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera - Secretario

s/c

E:04/11 V:13/11/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ALFREDO SANDOVAL, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29.830.912, nacido en FORMOSA, el día: 12/12/1982, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, con domicilio en: B° LA TOMA (PASAJE BELGRANO y MISIONES Ó PUERTO VILELAS PARAJE LAS TRES BOCAS)BARRANQUERAS, hijo de FRANCISCO SANTOS SANDOVAL (V) y SARA RAMOS (F), Prontuario Prov. 76592 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SANDOVAL MIGUEL ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 24259/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 84 de fecha 21/09/2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a MIGUEL ALFREDO SANDOVAL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR HABERSE COMETIDO EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO -DOS HECHOS- (Art. 89 en función del art.92, por concurrencia de las circunstancias de los incs.1° y 11° del art.80, todos del C.P., en consonancia con la Ley 24.685); en CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con AMENAZAS SIMPLES -DOS HECHOS- (art. 149 bis del C.P.) -exptes.n° 40642/2019-1 y n° 2620/2019-1-, en CONCURSO REAL (art.55 C.P.) con PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD DOBLEMENTE AGRAVADA (art. 142 inc.1° y 2° del C.P.) -expte.n° 40642/2019-1-; en CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con LESIONES GRAVES (art. 90 del C.P.) -expte.n° 27916/2019-1- , por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales y sus agregadas por cuerda, y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a sufrir la PENA de DOS (2) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más el correspondiente pago de las costas procesales (art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 14/11/2019 en Puerto Vilelas, en perjuicio de Rocío Belén Baldovino; en fecha 11/01/2019 en Barranqueras-Chaco, en perjuicio de Natalia Verónica Espinoza y el ocurrido en fecha 14/07/2019 en Barranqueras-Chaco, en perjuicio de Roque Jesús Espinoza; respectivamente. II.-) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a MIGUEL ANGEL SANDOVAL por Sentencia N° 12349 de fecha 01/12/2015 (tres años de prisión de ejecución en suspenso -art.26 C.P.-), dictada por dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Formosa en la causa N° 246/14; de conformidad a lo normado por el art. 27, primer párrafo in fine, del Código Penal, y disponer su efectivo cumplimiento.-III.-) UNIFICANDO POR COMPOSICION LAS PENAS impuestas a MIGUEL ALFREDO SANDOVAL en el presente pronunciamiento (dos años de prisión efectiva), con la impuesta por Sentencia N° 12349 de fecha 01/12/2015 (tres años de prisión), dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Formosa en la causa N° 246/14; y en definitiva IMPONERLE a MIGUEL ALFREDO SANDOVAL la Pena UNICA DE CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en los términos de lo expresamente establecido por el art. 27 1er párrafo in fine, y art. 58, ambos del C.P; con mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., y la imposición del pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 16 de Octubre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera - Secretario

s/c

E:04/11 V:13/11/2020

————— >*< —————

EDICTO: DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**RETAMOZO, JOSÉ LUIS S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 11398/13-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JOSE LUIS RETAMOZO, "Joselo" argentino, nació el 17/03/1987 en la localidad de Quitilipi -Provincia del Chaco-, soltero, secundaria incompleta (2do. Año), carpintero, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 570 de la localidad de Quitilipi, hijo de Claudia Torales y de Rodolfo Alberto Retamozo, titular del DNI 32.485.214. ; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 64. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veinte..... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 6° del C.P.), -que pudo corresponder en la presente, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JOSE LUIS RETAMOZO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, Ley 965-N. II) Notificar por Edicto a JOSE LUIS RETAMOZO, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 150 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 161-J/16 de fecha 02/06/16 por la Comisaria de Quitilipi (cf. fs. 148). A tal efecto, librense Radiograma a la Comisaria de Quitilipi.- IV) De Forma". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria Subrogante- Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de octubre de 2020.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:04/11 V:13/11/2020

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALAN LEOCADIO GONZALEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41517148, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/06/1998, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO CAMALOTE 0 PASAJE SANTA FE N° 201/215 RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, LUIS HERMINDO y CABAÑAS, ISABEL, Prontuario Prov. 60424-CF, en los autos caratulados "**GONZALEZ ALAN LEOCADIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 12905/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 26.05.2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a ALAN LEOCADIO GONZÁLEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA, art. 166 In fine del C.P. en Concurso Real (art. 55 C.P.) con el delito de ROBO A MANO ARMADA en Grado de Tentativa, art. 166 inc. 2° en función con el art. 42 todos del C.P., por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales Expte. N°18471/2018-1 y en su agregada por cuerda Expte. N° 28690/2019-1, y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, con más las Accesorias Legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 19/05/2018, en Resistencia- Chaco y en perjuicio de ARIELA BELÉN TOLEDO (Expte. N°18471/2018-1), y en fecha 16/08/2019, en Resistencia- Chaco y en perjuicio de CECILIA BELEN ENCINA (Expte. N° 28690/2019-1), respectivamente. ...Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 22 de Octubre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:04/11 V:13/11/2020

>*<

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**GÓMEZ, ELISEO MANUEL-VARGAS "A" "PELONCHO" S/ ABIGEATO**", Expte. N° 2799/12-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de ELISEO MANUEL GÓMEZ (a) "KEVIN", argentino, soltero, de 26 años de edad, jornalero (ladrillero), nació el 03 de febrero del año 1994 en la localidad de Quitilipi -Chaco-, con estudios primarios incompletos, domiciliado en Lote 39 de Colonia Aborígen -Jurisdicción de Machagai-, Chaco, hijo de Rubén Gómez y de Mirtha Franco, titular del D.N.I. 37.170.297; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 59. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ABIGEATO (Art. 167 ter. del C.P.), que pudo corresponder en la presente, SOBRESAYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a ELISEO MANUEL GÓMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67 6° párrafo inc. b) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) Notificar por Edicto a ELISEO MANUEL GÓMEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que pesa sobre el mismo, dispuesta mediante Resolución N° 85 de fecha 10/06/2014 (fs. 146 y vta.) y la orden de detención cuya inserción en el orden del día policial fue requerida mediante Nota N° 48-J-DRCA/13 de fecha 15/04/2013 por la División Rural Colonia Aborígen (cfr. fs. 144). IV) De Forma". Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria Subrogante- Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de octubre de 2020.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria Subrogante

s/c

E:04/11 V:13/11/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

CLEAN SERVICES S.A.S.

Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**CLEAN SERVICES S.A.S. s/inscripción de Estatuto de Sociedad Anónima Simplificada**" Expte. N° E3-2020-2242-E, se hace saber por un día que conforme al documento privado de fecha 01 de Septiembre del 2020 y con su modificación según el Complemento de Contrato de fecha 19 de Octubre del 2020: el Sr. SOSA, MARCELO ALEJANDRO, mayor de edad, nacido el 05 de Mayo de 1973, con Documento Nacional de Identidad N° 23.273.311, CUIL N° 20-23273311-0, de estado civil soltero, Comerciante, domiciliado en Córdoba N° 4901, de la ciudad de Barranqueras, de la Provincia del Chaco, quien para todos los efectos se denominará como el contribuyente, quien mediante el presente manifiesta su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades Ley 19.550. La sociedad actuará bajo la denominación social de " CLEAN SERVICES S.A.S. ". La sociedad tendrá su domicilio principal en Av. 25 de Mayo N° 3459 la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, pero podrá abrir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional, para lo cual procederá conforme lo previsto en la ley. - La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes

actividades: A) PRINCIPAL: COMERCIAL: Compra - venta, comercialización y consignación al por mayor o menor, pudiendo producir, elaborar, industrializar, fraccionar y/o envasar todas y cada una de las cosas detalladas. Se establece expresamente que la sociedad puede, para realizar su objeto social, comprar, vender, marcas y representación de todo tipo de productos de limpieza tales como detergentes, desengrasantes, perfumes, desinfectantes, hipoclorito, cloro, lavandina, elementos de limpieza, papeles, dispensadores, desinfección, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, desengrasantes, desodorizantes, emulsiones, secuestrantes de polvo, removedores, selladores, sanitizantes, desincrustantes, agroquímicos y todo tipo de productos y utensilios que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, como así también venta de maquinarias de limpieza. La limpieza de todo tipo de edificaciones y locales, tanto en el exterior, interior y dependencias. B) SECUNDARIO: SERVICIOS: Servicio de lavandería, servicio de limpieza de plazas, calles y parques, terrenos baldíos, parques industriales, establecimientos fabriles, escuelas, clubes, oficinas e inmuebles en general; limpieza y desobstrucción de cañerías y cloacas; barrido de calles, ya sea con medios mecánicos o manuales; fumigación, desratización, control de plagas y vectores, transporte y distribución, sea de corta, mediana o larga distancia, de mercaderías, productos, insumos, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros relacionados con la actividad principal. El capital social estará integrado por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) y estará representado por MIL (1000) acciones ordinarias, nominales, no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de MIL (\$1000) y dará derecho a UN (1) voto. El accionista constituye que ha suscripto el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: SOSA, MARCELO ALEJANDRO ha suscripto el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social por un monto de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), equivalente a QUINIENTAS (500) acciones.- El ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. SOSA, MARCELO ALEJANDRO, mayor de edad, nacido el 05 de Mayo de 1973, con Documento Nacional de identidad N° 23.273.311, CUIL N° 20-23273311-0, de estado civil soltero, Comerciante, domiciliado en Córdoba N° 4901, de la ciudad de Barranqueras, de la Provincia del Chaco y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. SOSA, VICTOR DANIEL, mayor de edad, nacido del 29 de Agosto de 1965, con Documento Nacional de Identidad N° 17.388.671, CUIL N° 20-17388671-4, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Los Colonizadores N° 4780 - B° Villa Concepción, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de TRES (3) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. El cierre de Ejercicio será el 31 de Agosto de cada año. Resistencia, 10 de noviembre de 2020.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 184.519

E:13/11/2020

>*<

AGROPECUARIA CHACO PAMPA S.A.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **AGROPECUARIA CHACO PAMPA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte.E-3-2019-7939-E, se hace saber por un día que tal como consta en Acta de Directorio del 06/08/2019 y de 04/11/2019; y de Acta de Asamblea del 22/10/2019, se ha decidido que el Directorio de AGROPECUARIA CHACO PAMPA S.A., estará compuesta por CALVO, Vanessa Beatriz, como Presidente, DNI 24.402.287, CUIT 27-24402287-7, nacida el 14/04/1975, Argentina, Empresaria, Soltera, con domicilio legal en Julio A. Roca 558, Resistencia, Chaco y especial en Juan B. Justo 184, Piso 1°, Resistencia Chaco, CALVO Mariana como Vicepresidente y Directora Titular, DNI 26.271.590, CUIT: 27-26271590-1, nacida el 20/01/1978, Argentina, Empresaria, Soltera, con domicilio legal en Avenida Alvear 1848, 1° A, Recoleta, CABA y especial en Juan B. Justo 184, Piso 1°, Resistencia Chaco, y TELESCA, Beatriz Susana, como Directora Suplente, DNI 5.633.031, CUIT: 27-05633031-9, nacida el 27/09/1947, Argentina, Empresaria, Viuda, con domicilio legal en Avenida Alvear 1848, 11 A, Recoleta, CABA y especial en Juan B. Justo 184, Piso 1', Resistencia Chaco. El mandato dura 3 ejercicios, cuyo mandato comienza a partir 19/12/2019 y finaliza el 30/09/2022. Resistencia, 06 noviembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 184.522

E:13/11/2020

>*<

CORAY COMPANY S.A.S.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte N° 'E-3Q020.-1380-E, s/ Inscripción de Estatuto de **CORAY COMPANY SAS.**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el 01-07-2020, el señor Gonzalo Martín Corrales con DNI: 23.987.184, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el día 25 de agosto de 1974, estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en Juan D. Perón 1205, Resistencia, Provincia del Chaco; Sra. Mariana Alejandra Corrales con DNI: 20.448.993, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el día 04 de febrero de 1969, estado civil soltera, de profesión comerciante y con domicilio en Juan D. Perón 1205, Resistencia, Provincia del Chaco; y la Sra. María Jimena Corrales con DNI: 26.140.396, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el día 07 de diciembre de 1977, estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en Juan D. Perón 1205, Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: CORAY COMPANY S.A.S., que tendrá un plazo de duración de 99 años contados a partir de la Inscripción en -la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comercialización y representación de: a) venta de alimentos congelados; b) cursos de capacitación de carreras universitarias y

terciarias en forma virtual. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) dividido en 500 acciones de valor nominal \$ 100.- c/u., capital que se encuentra suscrito e integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total; y contando con un plazo de dos años para integrar el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante desde la fecha de constitución de la sociedad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas no endosables. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el señor Gonzalo Martin Corrales con DNI: 23.987.184, el cargo de Administrador Suplente será ocupado por la señora Mariana Alejandra Corrales con DNI: 20.448.993 y por la señora María Jimena Corrales con DNI: 26.140.396, los mismos durarán en sus cargos por dos años. El ejercicio social cierra los días el 31 de agosto de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 11 de noviembre de 2020.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 184.549

E:13/11/2020

————— >*< —————

LONTANANZA S.A.

Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente E-3-2019-2767-E, LONTANANZA S.A., SI INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO, se hace saber por un día que tal como consta en el acta de asamblea del 06/05/2019; se ha decidido que el Directorio de LONTANANZA S.A., estará compuesto por Horacio Gabriel Andrade, DNI: 17.975.901, Argentino, nacido en fecha 05/11/1966, Arquitecto, Soltero, domiciliado en Concepción Del Bermejo 1691, Resistencia, Chaco como Director Titular y Presidente, y con Ricardo Horacio Andrade, DNI: 7.529.159, Argentino, nacido en fecha 14/12/1939, Arquitecto, Viudo, domiciliado en Av. Belgrano 458, Piso: 1, "A", Juan Pablo, Resistencia, Chaco, como Director suplente. La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 06/05/2019 y finaliza el 05/05/2022. Resistencia 9 de noviembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 184.523

E:13/11/2020

————— >*< —————

LONTANANZA S.A.

Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente N° E-3-2019-3941-E, LONTANANZA S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO MANDATO VENCIDO, se hace saber por un día que tal cómo consta en el acta de asamblea del 28/06/2016; se ha decidido que el Directorio de LONTANANZA S.A., estará compuesto por María Eugenia Andrade Dumont, DNI: 34:795.698, argentina, nacida en fecha 03/09/1989, soltera, empresaria, domiciliada, en Av. Rissione 560, Piso: 1, Dpto C, de Resistencia, Chaco, como Directora Titular y Presidente y con Malena Belén Andrade Dumont, DNI: 37.459.686, argentina, nacida en fecha 07/06/1993, soltera, empresaria, domiciliada en Cacique Ñare 79, de Resistencia, Chaco, como Directora suplente. La vigencia del mandato es de tres años, contados. a partir del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/06/2016. Resistencia, 09 de noviembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 184.524

E:13/11/2020

————— >*< —————

ConAr S.A.S.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2020-xxx-E se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 20 de Octubre del 2020 el señor Guasti Mauro, mayor de edad, DNI: 28.388.215, soltero, de Profesión Arquitecto, domiciliado San Buenaventura del Monte Alto N° 1200 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ha constituido una sociedad que se denominará "**ConAr S.A.S.**", estará domiciliada en Ciudad de Charata N° 1385 de la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años, Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) La construcción, modificación, reparación, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería b) Desarrollar actividades comerciales, tanto de compra venta de inmuebles construidos como empresa constructora y comercialización de materiales para la construcción al por mayor o al por menor, accesorios para la construcción. -El capital social se fijó en la suma de pesos Doscientos (\$ 200.000) y estará compuesto por Dos Mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos Cien (\$ 100) cada una. Capital que se encuentra integrado en un 25%, el saldo restante se integrara en un plazo no mayor a 2 años. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. Guasti Mauro, mayor de edad, DNI: 28.388.215, soltero, de Profesión Arquitecto, domiciliado San Buenaventura del Monte Alto N° 1200 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Colombo Leandro , DNI N° 28.661.199 , mayor de edad, domiciliado Av. Sarmiento N° 5225 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ambos con duración en sus cargos, por tres (3) años La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de septiembre de cada año. Resistencia 11 de noviembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 184.553

E:13/11/2020

MITRECARD S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**MITRECARD S.R.L. s/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**" de fecha 14/10/2020, Expte N° E-3-2020-2615-"E"., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MITRECARD S.R.L con domicilio en calle Mitre N°235, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Entre los señores: 1- Mariano Andrés GOREN, argentino; DNI.N°24.727.959, CUIT 20-24727959-9, nacido el 21/11/1975, casado con Flavia Alejandra Acuña Barrios, DNI.N°24.527.237, CUIT 27-24527237-0, médico, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N°369; 2- Gerardo Manuel LATOR, argentino; DNI. N° 17.832.070, CUIT 20-17832070-0, nacido el 22/09/1966, casado con Roxana Cecilia Curi, DNI.N°22.937.612, CUIT 27-22937612-3, médico, domiciliado en Bermejo y Sabin N°61; 3- Hugo Alberto MARCICO PRIETO, argentino; DNI.N°14.361.033, CUIT 20-14361033-1, nacido el 17/01/1961, de estado civil divorciado, médico, domiciliado en Avenida Rivadavia N°1246, Villa Perrando; 4- Miguel Marcelino CARDOZO, argentino, DNI.N°26.210.232, CUIT N°20-26210232-8, nacido el 15/10/1977, casado con Carla Noheli Orís de Roa Aleksich, DNI.N°32.446.116, CUIT 27-32446116-2, médico, domiciliado en José Ameri N° 3849; 5-Santiago Alfonso ROMERO, argentino, DNI.N°18.719.119, CUIT N°20-18719119-0, nacido el 26/01/1964, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Lucas, DNI.N° 17.596.280, CUIT 27-17596280-3, de profesión médico, domiciliado calle Pueyrredón N°253 y 6-Miguel Ángel PARRA PAVICH, argentino; DNI.N°20.658.252, CUIT 23-20658252-9, nacido el 13/05/1969, soltero, de profesión médico, domiciliado en Avenida Paraguay N°545, Piso 3°, Departamento A; todos de ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.- EL PLAZO : de duración de la sociedad será de treinta (30) años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. EL OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país, a: 1) la instalación, explotación, y dirección de instituciones médico-asistenciales, centros de diagnósticos, con laboratorios de análisis clínicos y bioquímicos, y de rehabilitación. 2) prestación de servicios médicos con carácter integral, realización de todo tipo de estudios de diagnósticos cardiológicos y afines; medicina nuclear y/o tratamientos ambulatorios, e internación de enfermos. 3) atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o seguros, ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas, brindando asistencia, curación y cuidado de enfermos, poniendo a disposición de éstos y de los profesionales todos los elementos de auxilio y curación necesarios al efecto. La sociedad por último tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos un mil cada una de valor nominal con derecho a un voto por cada cuota social, que los socios suscriben en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle: Mariano Andrés DOREN, suscribe VEINTE (20) CUOTAS de valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000); Gerardo Manuel LATOR, suscribe VEINTE (20) CUOTAS de valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000); Hugo Alberto MARCICO PRIETO, suscribe VEINTE (20) CUOTAS de valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000); don Miguel Marcelino CARDOZO, suscribe VEINTE (20) CUOTAS de valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000); Santiago Alfonso ROMERO, suscribe VEINTE (20) CUOTAS de valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000); y Miguel Ángel PARRA PAVICH, suscribe VEINTE (20) CUOTAS de valor nominal de PESOS UN MIL (\$10.000) cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).); integran en este acto el 25 % de su participación, es decir la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000,00), en dinero en efectivo - CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de Diciembre de cada año. LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL estará a cargo de los socios Hugo Alberto MARCICO PRIETO; DNI. N° 14.361.033; y Miguel Marcelino CARDOZO, DNI.N°26.210.232; quienes ejercerán la representación de la sociedad en forma indistinta; por tiempo indeterminado. Resistencia, 11 de noviembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 184.543

E:13/11/2020

>*<

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Socio: De acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes y a lo resuelto por el Consejo Directivo; lo convocamos a participar de la Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará el próximo 25 de Noviembre del 2020 a las 11:00 horas, con la modalidad semipresencial y por medio de la plataforma Meet con el link <https://meet.google.com/bmj-odvj-nnh> en nuestras instalaciones de Julio A. Roca 1481, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 57 (quintuagesimo septimo) ejercicio cerrada el 31/12/19, estados de ingresos y egresos y contables exigidos por ley.
- 3) Fijación de la cuota societaria.
- 4) Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres asociados.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

- 5) Propuestas varias de los asociados y/o Comisión Directiva. -
- 6) Elección de miembros para la renovación parcial del Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle: Un Secretario en reemplazo del Sr. Ricardo Javier Eiden, un ProSecretario en reemplazo del Sr Ernesto Ordoñez, un Vocal Titular 2° en reemplazo del Sr Dante González, un Vocal Titular 3° en reemplazo del Sr. Luis Martínez todos por terminación de mandatos y por el término de dos años, Tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres.:1) Alejandro Hugo Gigena, 2) Claudio Alcántara, 3) Jorge Gómez; dos Revisores de Cuentas en reemplazo de los Sres. Ramón Horacio Torres y Rubén E. Satalosky, todos por el término de un año y por terminación de mandatos.

Ricardo Eiden
Secretaria

Diego C. Ballesta
Presidente

R. N°: 184.514

E:13/11/2020

————— >*< —————
ASOCIACIÓN AMIGO CENTRO DE SALUD VILLA SANTO DOMINGO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Amigo, Centro de Salud Villa Santo Domingo, de acuerdo al estatuto local social Raúl B. Diaz N° 865, de la Ciudad de Resistencia, el 23 de noviembre del año 2020 a las 20 hs. Para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración por el motivo por el cual se realiza fuera de término. -
- 2) Informe de la Comisión Directiva de lo actuado en el ejercicio comprendido del 01/01/19 al 31/12/19.-
- 3) Elección de 2 (dos) socios para firmar Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y Secretario.
- 4) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. -
- 5) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos del ejercicio comprendido entre el 01/01/2019 al 31/12/2019.-

Delio Rubén Acevedo
Presidente

R. N°: 184.516

E:13/11/2020

————— >*< —————
ASAMBLEA EVANGELICA PENTECOSTAL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2020 a realizarse a las 17.30 horas, en la Sede central de la institución, en calle Ingeniero Schulz 1819 Barrio Jesús de Nazaret, para tratarlos siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Aprobación de la Memoria y Balance General.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Marcha de la Institución.

Carlos G. Ramírez
Secretario

Juan F. Merino Vivares
Presidente

R. N°: 184.525

E:13/11/2020

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL SOMOS IGUALES
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el 19 de Diciembre de 2020, a las 20 hs. En la sede social Casa 94-Mz. H-Tira 5-Barrio San Cayetano, conforme al Estatuto Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Tratamiento de las razones por convocatoria fuera de término.
- 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Sra. Presidenta y la sra. Secretaria-
- 3) Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos, y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 19, cerrado el 30/6/20.
- 4) Fijación nuevo monto cuota societaria.
- 5) Tratamiento, consideración y autorización a la Comisión Directiva para realizar la venta de un rodado.
- 6) Tratamiento, consideración y autorización a la Comisión Directiva para realizar la compra de un rodado.
- 7) Renovación total de Autoridades de Comisión Directiva y Revisora de cuentas por el término de dos años.

Lic. Ana María Valussi
Presidenta

R. N°: 184.526

E:13/11/2020

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BASAIL
Basail - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BASAIL convoca a asamblea ordinaria de asociados para el día lunes 30 de noviembre del año 2020 a las 19:30 hs. en su sede social, Mz. 2 Casa 6 - Barrio 30 Viviendas de la localidad de Basail provincia del Chaco, según el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea con en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Institución.
- 2) Lectura y aprobación de los Balances N° 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019 y 2020, memoria e informe del Revisor de Cuentas.
- 3) Aumento de la cuota social.

Aidee Matilde Gavilan*Presidente***R. N°: 184.527****E:13/11/2020**

----->*<-----

ASOCIACION JUGADORES DE PADEL CHARATENSES (A.JU.PA.CH.)*Charata-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 15/10/2020, constancias obrantes en el Acta, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará en las instalaciones del Word Padel ubicada en Constitución y Junín de la ciudad de Charata, el día 03/12/2020 a partir de las 20 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA**Asamblea General ordinaria:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivo de la realización de la asamblea fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/06/2019 y 30/06/2020.

Asamblea General Extraordinaria:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Reforma del artículo 16 del Estatuto del Título Tercero, cantidad de integrantes de la comisión Directiva.
- 4) Renovación total de la comisión directiva por medicación estatutaria del número de integrantes.
- 5) Determinación del importe de la cuota social.

Alejandro Sartori*Presidente***R. N°: 184.529****E:13/11/2020**

----->*<-----

**ASOCIACION CIVIL RAUL JESUS TALAVERA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art 30 del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24/11/2020 a las 18:00 hs, en la sede de la Institución, sito en Las Orquídeas N° 292, de esta ciudad. -

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de un Secretario de Actas. -
- 2) Presentación y Lectura del Estado Contable cerrado al 30/06/2020.-
- 3) Memoria Anual. -
- 4) Informe de los Revisores de Cuentas. -
- 5) Elección de Autoridades por finalización de Mandato. -
- 6) Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario. -

Sara Bogado*Secretaria***R. N°: 184.530****E:13/11/2020**

----->*<-----

ASOCIACION ARA SUNU*Villa Ángela - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Asociado: La Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2020, a las 17:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Rawson y José ingenieros, de la ciudad de Villa Angela, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 18:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la ASAMBLEA General Ordinaria junto al presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la memoria, Balance General años 2018/2019 y 2019/2020, Cuadro de Recursos, y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor correspondientes a dichos ejercicios económicos. -
- 3) Reforma de artículos del estatuto. -
- 4) Monto de cuota societaria. -

Mazzo Ramon Alfredo
Secretario

Diego Barrientos
Presidente

R. N°: 184.531

E:13/11/2020

>*<

INSTITUTO CHAQUEÑO DE CULTURA INGLESA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del INSTITUTO CHAQUEÑO DE CULTURA INGLESA de Resistencia, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre del dos mil veinte en el local de Instituto, Don Bosco 256, en forma virtual (vía plataforma Zoom ID 81817185856 Clave 127929) a las dieciocho horas con tolerancia de media hora para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria, el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe sobre los Rubros de Gastos y su Aplicación, Anexos y Notas), Informe del Auditor Externo y del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero del 2020.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por dos años, por terminación de mandato en reemplazo de los siguientes:

PRESIDENTE: Sra. María del Carmen Mac Donald
SECRETARIA: Sra. Berta Gladiz Soto
VOCALES: Sra. Mónica Beatriz Pace
Srta. Elsa Beatriz Simons
SÍNDICO TITULAR: Srta. María Fernanda Kniaz
SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Elio Luis di Lorenzo.

Berta Gladiz Soto
Secretario

María del Carmen Mac Donald
Presidente

R. N°: 184.534

E:13/11/2020

>*<

ASOCIACION CIVIL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER MACHAGAI - ALCEC
Machagai-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos del ASOCIACION CIVIL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER MACHAGAI - ALCEC, la Comisión Directiva convoca a los Asociados la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 2020, a la hora 19,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de motivos de la realización de la asamblea fuera de término.
- 3) Altas y bajas de socios.
- 4) Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2019.-

Secretario

Presidente

R. N°: 184.540

E:13/11/2020

FUNDACIÓN CORAZONES SOLIDARIOS
Quitilipi-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fs.23-200 del Consejo de Administración "Fundación Corazones Solidarios" Res. N° 988/18 Se reúne el Consejo de Administración en forma presencial para tratar los siguientes temas:

1. Acordar fecha de la Asamblea General Ordinaria y temas del día.

Se resuelve:

1. Se acuerda convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2020, a las 10.30hs en el local, sito en Lote 18 El Paraisal, Quitilipi-Chaco; con la finalidad de proceder al tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de dos asociados para que firmen el acta de la presente Asamblea en forma conjunta con la señora presidenta y la señora secretaria. Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Estados de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del

Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas Complementarias y Dictamen del Auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 2 con techa de cierre 30/06/2020.

3. Renovación de autoridades del consejo administrativo.

Britez, Josefa Ester
Secretario

Perez Edgard Gustavo Cantero
Tesorero

Marisa Miriam E.
Presidente

R. N°: 184.541

E:13/11/2020

>*<
ASOCIACION CIVIL ARGENTINA DE TAEKWONDO FONTANA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y llamado a elecciones de la totalidad de autoridades que tendrá lugar bajo: plataforma Zoom de Reunión: 934 230 5915 Código de acceso: Atinár2020; <https://usa4web.zoom.us/j/9342305915?pwd=ncyVXp3RWQwZVBialpadURaRWIrQT09>, el día jueves 26 de noviembre de 2020 a las 20:30 hs., en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea General Ordinaria;
- 2) Designación de tres (3) miembros para conformarla Comisión Escrutadora de entre los presentes;
- 3) Designar a dos (2) asociados para que firmen el Acta de Asamblea;
- 4) Tratamiento y aprobación de la MEMORIA ANUAL por el ejercicio finalizado el 30/06/2020;
- 5) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30/06/2020 y del Informe de la COMISION REVISORA de CUENTAS;
- 6) Renovación de la Comisión Directiva por término del mandato, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal titular, Vocal suplente y, Comisión Revisoras de Cuentas: un miembro titular y un miembro suplente.

Perrone Ornella

R. N°: 184.547

E:13/11/2020

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES MIXTOS LAS PALMAS

Las Palmas - Chaco

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y reglamentarias, se convoca a los señores asociados de la Asociación Civil PEQUEÑOS PRODUCTORES MIXTOS LAS PALMAS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día domingo 15 de Noviembre del año 2020 a las 19.30 horas en la sede social ubicada en la calle San Martín N° 100 de la ciudad de Las Palmas, a los efectos de considerar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Elección de todos los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Habiéndose agotado los temas puestos a consideración y siendo las 22.00 horas se da por concluida la reunión.

Segundo, Juan José

Presidente

R. N°: 184.551

E:13/11/2020

>*<
ASOCIACION CIVIL JUVENTUD Y VECINOS UNIDOS DEL CHACO

COMUNICA EXTRAVIO DE LIBRO

La ASOCIACION CIVIL JUVENTUD Y VECINOS UNIDOS DEL CHACO, domiciliada en Mz 122 Pc 05 B° 98 Viviendas - Barranqueras, CUIT: 30-71231646-9, comunica por este medio a los Asociados y demás interesados, el extravío del LIBRO DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA DE COMISION DIRECTIVA.-

Aguirre Nilda

Presidente

R. N°: 184.558

E:13/11/2020

>*<
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL PUERTA DE ALABANZA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria, que habiéndose suspendido en el mes de marzo por la pandemia, se fija nueva fecha para el día 29 de noviembre de 2020, de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio legal Pasaje Cruz Roja n° 79 Barrio Toba, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Devocional y Bienvenida.
2. Designación de dos socios presentes para la firma del Acta de Asamblea juntamente con el Sr Presidente y Secretario.

3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. -
4. Recepción de nuevas filiales y bajas. Consagración de nuevos obreros
5. Renovación, Ratificación o incorporación de nuevos integrantes de la Comisión Directiva

Abel Gómez
Presidente

R. N°: 184.555

E:13/11/2020

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL CICLISMO QUITILIPÍ
Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria de Asociación Civil Ciclismo Quitilipi para el día 27 de Noviembre de 2020, 21:00 Hs. en Corrientes 560 Ciudad de Quitilipi.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta de La Asamblea Anual Ordinaria Anterior.
2. Elección de 2 socios para la firma de la presente Asamblea conjuntamente con Secretario y Presidente.
3. Motivo por el cual se realiza la Asamblea en esta fecha.
4. Consideración de memoria, balance y cuadro de gastos y recursos.
5. Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva por terminación de mandato.
6. Análisis del valor de la cuota societaria.

Cesar Casco
Secretario

Rubén C. Aguirre
Presidente

R. N°: 184.556

E:13/11/2020

>*<
POSTAL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma sito en San Buenaventura del Monte Alto 75 de Resistencia Chaco el día 25 de Noviembre de 2020 a las 19,00 horas para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar al acta de la presente Asamblea.
2. Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por los ejercicios cerrados al 31-12-2018 (Ejercicio N° 22) y 31-12-2019 (Ejercicio N° 23), respectivamente.
4. Consideración de los resultados del Ejercicio.
5. Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración.

Nota: 1) para la asistencia a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo/4238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal. 2). Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243- de la Ley de Sociedades Comerciales.

Diego Javier Gomez
Presidente

R. N°: 184.420

E:06/11 V:16/11/2020

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 418/20

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de insumos varios para la confección de los libros de Nacimientos, Matrimonios, Convivencial y Defunciones, para ser utilizados durante el período de inicio del año 2021 por las Oficinas del Registro Civil del área Metropolitana y del Interior Provincial, dependientes del Ministerio de Gobierno y Trabajo;

MONTO TOTAL APROXIMADO: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00) .

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 — 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 19 de Noviembre de 2020 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad — 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,30 a 12,30 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, Interno 8168 Directo: 03624-448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$600,00) en papel sellado de A.T.P.

María Susana Meza

A/C Dirección Administración

s/c

E:13/11 V:16/11/2020

—>*<—

SECHEEP

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PUBLICA N° 001/20

OBJETO DEL LLAMADO: UN TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 30-30-30 MVA 132/34,5/13,86KV CON R.B.C. Y UN REACTOR DE NEUTRO DE 13.2KV

MONTO TOTAL APROXIMADO: \$55.486.062,00.- (PESOS: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS.-), I.V.A. INCLUIDO-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/12/2020 - HORA: 11:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 55.486,00.- (PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS).-

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P. DE M. BELGRANO N°566 — PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA — PROVINCIA DEL CHACO.

ACLARACIÓN: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de PROVEEDORES de S.E.CH.E.E.P.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGO: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña-Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 — Ciudad de Resistencia-Provincia del Chaco-, y en la CASA DEL CHACO Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.secheep.gov.ar

Directorio

Secheep

c/c

E:13/11 V:25/11/2020

—>*<—

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PUBLICA N° 703/20 - EXPEDIENTE N° 115/20

OBJETO: LOCACION DE UN INMUEBLE EN RESISTENCIA

DESTINO: DEFENSORIAS N°s. 4, 5, 7 y 10 RCIA.

FECHA DE APERTURA: 01 de diciembre de 2020

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

ESTIMADO: \$ 5.600.000,00

Walter Luis Maria Dosso

Jefe Provisorio de

Compras y Suministros

s/c

E:13/11 V:25/11/2020

—>*<—

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y ECONOMIA

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PUBLICA N° 248/2020 - EXPEDIENTE N° 115/20

OBJETO: ADQUISICION DE UNA (1) UPS ONLINE 10000VA APC, TAMAÑO DE RACK 6U.

FECHA DE APERTURA: 30/11/2020, en la Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco.

HORA: 10:00 horas

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS Y LUGAR: 30/11/2020– Hora 09:30 – Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia- Chaco – Horario: 08:00 a 12:00 HS.
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

Jorge R. Augusto Pereyra
 A/C Departamento de Compras

s/c E:13/11 V:25/11/2020

>*<

INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Provincia Del Chaco
LICITACIÓN PUBLICA N° 9/2020

RESOLUCION N° 626/20 EXPEDIENTES N° E37 — 2020- 545E

OBJETO: adquisición de 100 colchones goma espuma de 1 plaza y 72 frazadas de 1 plaza para ser entregadas a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 600.000. (PESOS SEISCIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 23 de noviembre de 2020, a las diez horas, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 20 de noviembre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial. Dirección de Administración

CR Edgardo Coronel - A/C Dic. De Administración

s/c E:11/11 V:20/11/2020

>*<

PODER JUDICIAL
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PUBLICA N° 636/20 - EXPEDIENTE N° 098/20

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 (DOCE) MESES

DESTINO: EDIFICIO TORRE II DEL FUERO CIVIL DE RESISTENCIA

MONTO ESTIMADO: \$ 4.900.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL)

FECHA DE APERTURA: 19 de noviembre de 2020

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 3) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO
- 4) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

LICITACIÓN PUBLICA N° 666/20 - EXPEDIENTE N° 102/20

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.-

DESTINO: SERVIDORES DE LA RED MAN.-

MONTO ESTIMADO: \$ 539.000,00 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL)

FECHA DE APERTURA: 18 de noviembre de 2020.

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 5) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO
- 6) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

Cra. Beatriz Noemí Blanco - Jefa de Compras y Suministros

s/c E:04/11 V:13/11/2020

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***Edictos**

EDICTO: La Municipalidad de Resistencia, notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 1404 de fecha 11 de Junio del año 2019, la que transcripta en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: “PRIMERO: ESTABLECER el cese al Retiro Voluntario, conforme a la Ordenanza N° 5850, que oportunamente fuera otorgado por Resolución N° 267/03, al señor **Dopsloff, Horacio Ulano** - DNI N° 13.997.850, grupo (11) dependiente del Departamento Mantenimiento y Material Rodante, actualmente denominada Sección Desagüe Pluvial por Resolución n° 3330/18, dependiente de la Dirección Técnica de Pavimento y Conservación – Dirección General de Pavimento y Conservación – Subsecretaría de Infraestructura y Equipamiento Urbano – Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, a los fines de obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil por aplicación de los art. n° 73, 66 de la Ley N° 800-H (antes Ley N° 4044), a partir del 01 de junio de 2.019.

SEGUNDO: CONCEDER como adelanto previsional la suma del 70 % móvil de los haberes que tenía a la fecha hasta un máximo de seis (6) meses según artículo 158 de la Ley N° 4044, modificado por la Ley N° 5340.”

EDICTO: La Municipalidad de Resistencia, notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 0384 de fecha 08 de Febrero del año 2019, la que transcripta en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: “PRIMERO: ESTABLECER EL CESE del retiro voluntario, conforme a la Ordenanza N° 5850, que oportunamente fuera otorgado por Resolución N° 0044/04, a la señora **Olmedo, Dina Graciela** - DNI N° 14.496.726, grupo (18+C.J.), titular del Departamento Proyectos de Instrumentos Legales, dependiente de la Dirección Confección de Instrumentos Legales – Dirección General de Personal – Secretaría General, a los fines de obtener el Beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil por aplicación de los art. n° 73, 66 de la Ley N° 800-H (antes Ley N° 4044), y concordancia con lo establecido en el art. n° 2 de la Ordenanza N° 5585 y el art. n° 6 de la Ordenanza N° 5850, a partir del 01 de febrero de 2.019

SEGUNDO: CONCEDER como adelanto previsional la suma del 70 % móvil de los haberes que tenía a la fecha hasta un máximo de seis (6) meses según artículo 158 de la Ley N° 4044, modificado por la Ley N° 5340.”

EDICTO: La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 2535 de fecha 14 de Noviembre del 2019, la que transcripta en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: “PRIMERO: DAR DE BAJA a partir del 01 de noviembre de 2.019, a la señora **Wuerich, Marta Celia**, DNI N° 13.719.201, grupo (20 C.M.), a cargo del Departamento Títulos y Certificados, grupo (18+C.J.), dependiente de la Dirección Impuestos Inmobiliario y Tasas de Servicios – Dirección General de Tributaria – Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos – Secretaría de Economía, a los fines de obtener el beneficio de la jubilación ordinaria móvil, por aplicación de los art. 73 y 66 de la Ley N° 800-H, en concordancia con lo establecido en el art. N° 2, de la Ordenanza N° 5585 y Ordenanza N° 9091|.

SEGUNDO: OTORGAR el pago automático de la bonificación extraordinaria establecida en el art. N° 41 de la Ordenanza N° 1719, consistente en un monto equivalente a dos (2) meses de sueldo, tomando como base la remuneración global más alta en el último año calendario a favor de la señora Wuerich, Marta Celia – DNI. N° 13.719.201.

TERCERO: CONCEDER como adelanto previsional la suma del 70 % móvil de los haberes que tenía a la fecha hasta un máximo de seis (6) meses según artículo 158 de la Ley N° 4044, modificado por Ley 5340.”

EDICTO: La Municipalidad de Resistencia, notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 1787 de fecha 01 de Octubre del año 2020, la que transcripta en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: “PRIMERO: APLICAR sanción EXPULSIVA de CESANTÍA al agente **Juan Carlos Segovia**, DNI N° 20.753.338, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Ciudadana por hallarse incurso en Abandono según lo normado el Art. 20 inciso a), b) c) y t), y Art. 21 inciso h) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza 1719/90, en virtud del hecho descripto precedentemente y en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.”

Pablo Javier Mujica*Director General de Relaciones Publicas*

s/c

E:13/11/2020

— >*< —

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA*Provincia del Chaco***PRÓRROGA CONCURSO PÚBLICO N° 001/2020.-****INSPECTORIA & TRIBUNALES -Desarrollo Urbanístico:** Torres en Altura

OBJETO: “Comunicamos a los oferentes del Concurso Público N° 01 que la apertura establecida para el 30 de Noviembre, se pospone al 14 de Diciembre del corriente año. La adquisición de los Pliegos se podrá realizar hasta el 30 de Noviembre del corriente año, en la Dirección de Compras.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (Pesos, cinco mil)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 14 de Diciembre de 2020, horario y lugar a confirmar.-
CONSULTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Publicas

s/c

E:13/11/2020

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

BALANCE DE TESORERIA - MES DE JULIO 2020

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR		19.381.616,90	
Saldo de Banco	18.639.616,90		
Habilitación Caja Chica	542.000,00		
Efectivo-Caja	200.000,00		
INGRESOS CORRIENTES		509.914.627,93	EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL. 544.151.970,72
* De Origen Municipal	150.580.417,27	Personal	384.940.470,86
- Ingresos Tributarios	117.905.074,60	Bienes de Consumo	5.551.516,19
- Ingresos No Tributarios	32.414.209,44	Servicios No Personales	42.749.540,21
- Ingresos de Capital	261.133,23	Intereses	6.915.161,23
* De Origen Provincial	359.334.210,66	Transferencias Corrientes	14.673.501,43
Participación Provincial	359.334.210,66	Bienes de Capital	1.477.852,05
		Trabajos Públicos	1.629.131,63
		Transferencias de Capital	80.273.599,94
		Activos Financieros	2.354.636,53
		Amortiz. de la Deuda	3.586.560,65
* Ingresos de Terceros	1.231.295,68	Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario	-20.526.766,28
	0,00	Egresos de Terceros	1.061.679,00
SUB-TOTAL INGRESOS	511.145.923,61	SUB-TOTAL EGRESOS	524.686.883,44
		DISPONIB. DEL MES	5.840.657,07
		Saldo de Banco	5.098.657,07
		Habilitación Caja Chica	542.000,00
		Efectivo-Caja	200.000,00
ESTADO DE TESORERIA			
- MENSUAL -		530.527.540,51	530.527.540,51

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Publicas

s/c

E:13/11/2020

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 012/2020. Resistencia, 01 de Septiembre de 2020. 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice una campaña de Concientización del Cuidado del Agua Potable en virtud de las circunstancias que impone la pandemia declarada por COVID 19.- 2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que la difusión de la campaña que se encomienda en el punto precedente se efectúe conforme Anexo I de la presente de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

RESOLUCIÓN N° 013/2020. Resistencia, 01 de Septiembre de 2020. 1°).- AUTORIZAR a las Presidencia de las Comisiones Asesoras Permanentes del Concejo Municipal para que, cuando lo consideren conveniente, tomen los recaudos pertinentes a efectos de implementar la realización de las Reuniones de Comisión mediante el uso de alguna de las aplicaciones digitales que permitan llevar a cabo estas de manera virtual. 2°).- ESTABLECER como autoridad de aplicación que determinará la plataforma a utilizar y la manera, a la Presidencia del Concejo Municipal.

RESOLUCIÓN N° 014/2020. Resistencia, 01 de Septiembre de 2020. 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparación de bache y obras de mantenimiento sobre la Avenida Alvear intersección con calle Misionero Klein, imagen que se anexa a la presente, en relación al mejoramiento de la infraestructura del sector, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.- 2°).- DISPONER que para la ejecución del proyecto tomarán intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al

cronograma de trabajo del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto Primero de la presente, y a la adecuación presupuestaria.-

RESOLUCIÓN N° 015/2020. Resistencia, 01 de Septiembre de 2020. 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las área que correspondan ordene la colocación de las correspondientes señaléticas, con nombre y altura de la Avenida Moreno N° 998 e intersección calle Pío XII de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presentes, incorporarlo al cronograma de trabajos del Departamento Ejecutivo Municipal y la factibilidad presupuestaria del Municipio.-

RESOLUCIÓN N° 016/2020. Resistencia, 01 de Septiembre de 2020. 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la ejecución de servicios de poda de árboles en las veredas y sobre el costado de las vías del tren, en la Avenida Moreno desde el N° 2400 hasta el 3000 de Villa Juan de Garay en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a los considerandos de la presente, se Anexa imágenes a la presente. 2°).- DISPONER que para la ejecución del trabajo deberán tomar intervención las áreas competentes de acuerdo al cronograma de trabajos del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas operativas y necesarias para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1°) de la presente, y la adecuación financiera y presupuestaria correspondiente.-

Declaraciones

DECLARACIÓN N° 015/2020. Resistencia, 01 de Septiembre de 2020. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización el 1° Concurso Provincial de Pintura “LAPACHO EN FLOR 2020”, organizado por el Club de la Pintura y llevado a cabo entre el 25 de agosto y el 21 de septiembre del corriente año, con modalidad de presentación virtual.-

DECLARACIÓN N° 016/2020. Resistencia, 01 de Septiembre de 2020. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el “Día Internacional de la Mujer Aborigen” que se conmemora el 5 de septiembre; estas mujeres juegan un papel muy importante para lograr que sobreviva la cultura de los pueblos indígenas ya que gracias a ellas perduran las costumbres propias, la transmisión de los conocimientos a sus descendientes así como su lucha constante e insistente contra la exclusión étnico-cultural; desde ese lugar, desde esa cosmovisión, las mujeres indígenas del continente dan batalla contra la desigualdad, el racismo, el sexismo y la pobreza, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- 2°).- INVITAR a todos los ciudadanos a ingresar a <https://www.facebook.com/FriasAlicia> donde podrán acceder a los siguientes links: - Dos mujeres pehuenches que se convirtieron en leyenda por su lucha contra la construcción de una central hidroeléctrica, que significó la inundación de sus tierras ancestrales: <https://youtu.be/thVAb8wE9AQ>, - Día Internacional de la Mujer Indígena, fecha instituida en 1983 durante el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América: <https://youtu.be/zAgmYCKWxiM>, <https://youtu.be/WJ2W31jLFXw>;

Arq. Miguel Agustín Romero
Presidente del Concejo Municipal

Claudia Caballero
Secretaria del Concejo

s/c

E:13/11/2020

>*<

FE DE ERRATAS: Se deja constancia de que por un error involuntario en la Edición N° 10.587 de fecha 06/11/2020, se publicó nuevamente la Ley N° 3036-G con su decreto de promulgación N° 3422, debiendo estarse a los fines de su vigencia a la publicación efectuada originalmente en la Edición N° 10.427 de fecha 27/09/2019 y fé de erratas publicada en la Edición N° 10.435 de fecha 18/10/2019.-----

Dr. Victor Hugo Martel
Director
Dirección Boletín Oficial

